



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3044/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente Nº 2347/2021, caratulado: "SCHLOTTHAUER YANINA ESTER (28699005) OFRECE NICHOS EN VENTA"; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Yanina Ester SCHLOTTHAUER, DNI Nº 28.699.005, presenta nota mediante la cual ofrece en venta el Nicho Nº 337, Fila 6, Sección "GA", Galería 5, Legajo Nº 18.889, a la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Que a fs. 2/5 obran copias de Documento Nacional de Identidad de la Señora SCHLOTTHAUER, de constancia de CBU y de constancia de CUIT/CUIL.

Que según informe del Área del Cementerio de fs. 6 y 7, el Nicho Nº 337, Fila 6, Sección "GA", Galería 5, Legajo Nº 18.889, se encuentra desocupado e inscripto a nombre de la Señora Yanina Ester SCHLOTTHAUER.

Que a fs. 10 la Dirección de Rentas adjunta liquidación y manifiesta que en referencia al Nicho Nº 337, Fila 6, Sección "GA", Galería 5, Legajo Nº 18.889, corresponde abonar la suma de PESOS DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 16.131,70).

Que conforme lo expuesto en el párrafo precedente, a fs. 10 vuelta se notifica a la Señora Yanina Ester SCHLOTTHAUER, titular, prestando conformidad respecto a la valuación realizada por la Dirección de Rentas sobre los Nichos en cuestión.

Que en el presente ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica, la cual dictamina que de conformidad a la documentación obrante y lo previsto en la normativa vigente, puede hacerse lugar a la venta solicitada, sin perjuicios de terceros.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, a la adquisición del Nicho Nº 337, Fila 6, Sección "GA", Galería 5, Legajo Nº 18.889, el cual se encuentra desocupado e inscripto a nombre de la Señora Yanina Ester SCHLOTTHAUER, DNI Nº 28.699.005, y conforme lo dispone la Ordenanza General Impositiva vigente, con un descuento del SIETE por ciento (7%) para gastos administrativos, debe abonarse a la Señora Yanina Ester SCHLOTTHAUER, la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 16.131,70).

ARTÍCULO 2º.- A efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, efectivícese el pago mediante depósito o transferencia en la Cuenta bancaria informada por la Señora Yanina Ester SCHLOTTHAUER, CUIT/CUIL Nº 27-28699005-9, conforme a la autorización obrante en autos, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 16.131,70), conforme los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase a dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la cuenta: "1110103000 - Secretaría de Hacienda -1221500 - Ingresos No Tributarios - Concesión Nichos y Urnas Cementerio".

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal